



10.204331

**SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

10.204331

EXPE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-204331- -00000-0000

Fecha: 2010-09-17 08:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

**CONTIENE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD SOBRE**

**PATENTE MODELO DE UTILIDAD**

**DISPOSITIVO DE PROTECCION PARA LA CABEZA DE LOS BEBES**

**SOLICITANTE:** **LUIS ALBERTO AGUDELO**

**LUZ MARINA MORA**

**DOMICILIO:** **CALI - VALLE - COLOMBIA**

**APODERADO:**

**MARIA VICTORIA HENAO H.**

**T.P.A. No. 22.057 DEL C.S.J.**

**SANTAFE DE BOGOTA, D.C.**

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion No. 10

204331

Fecha :

Folios

Hora :

27

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE  
2000-3

|                                                                       |                                                                                                                                                        |                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1. SOLICITUD DE:                                                      |                                                                                                                                                        |                                                                                 |
| Patente de Invención                                                  |                                                                                                                                                        | Patente de Modelo de Utilidad. X                                                |
| 2. SOLICITANTE<br>(71)                                                | Nombre: LUIS ALBERTO AGUDELO<br>LUZ MARINA MORA<br>Dirección:<br>Teléfono: Fax:<br>E-mail:<br>Domicilio: CALI - VALLE                                  | IDENTIFICACION<br>C.C. X NIT<br>C.E. Otro<br>Número: 16.269.973<br>66.947.218   |
| 3. REPRESENTANTE<br>O APODERADO<br>(74)                               | Nombre: MARIA VICTORIA HENAO<br>Dirección: CL. 23 N # 3-33 OF.603<br>Teléfono: 6672034 Fax:<br>E-mail: <u>info@henaohernandez.com</u><br>CALI - VALLE. | IDENTIFICACION<br>C.C. X NIT<br>C.E. Otro<br>Número: 29.808.404 TP.22.057       |
| 4. INVENTOR (ES)<br>(72)                                              | Nombre: LUIS ALBERTO AGUDELO<br>LUZ MARINA MORA<br>Dirección:<br>Teléfono: Fax:<br>E-mail:<br>Domicilio: CALI - VALLE. - COLOMBIA                      | IDENTIFICACION<br>C.C. X NIT<br>C.E. Otro<br>Número: : 16.269.973<br>66.947.218 |
| 5. TITULO (54) DISPOSITIVO DE PROTECCION PARA LA CABEZA DE LOS BEBES  |                                                                                                                                                        |                                                                                 |
| 6. Clasificación Internacional (51) A 42 B 3 / 00                     |                                                                                                                                                        |                                                                                 |
| 7. Prioridad                                                          | (33) País de origen                                                                                                                                    | (32) Fecha                                                                      |
| SI NO                                                                 |                                                                                                                                                        | (31) Número de Solicitud                                                        |
|                                                                       |                                                                                                                                                        |                                                                                 |
|                                                                       |                                                                                                                                                        |                                                                                 |
|                                                                       |                                                                                                                                                        |                                                                                 |
| 8. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: |                                                                                                                                                        |                                                                                 |
| X 6 meses                                                             | 12 meses                                                                                                                                               | 18 meses Otro                                                                   |
| 9. Comprobante de pago No. 36566091-2 Fecha 15-09-2010                |                                                                                                                                                        |                                                                                 |

Deabi  
6 oct / 2010  
Aler y...

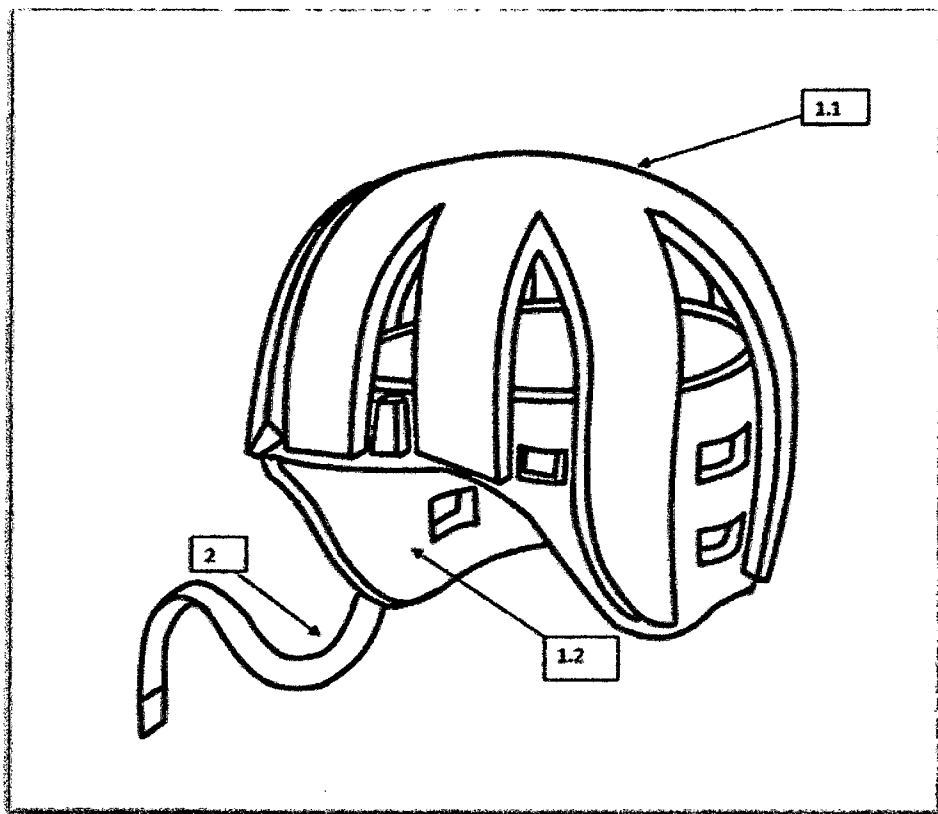


10.

**ANEXOS**

- X Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- X Poderes, si fuere el caso
- Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- X Descripción de la invención
- X Una o más reivindicaciones.
- X Dibujos y/o planos necesarios.
- De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- X Arte final 12 x 12.

11.



12.

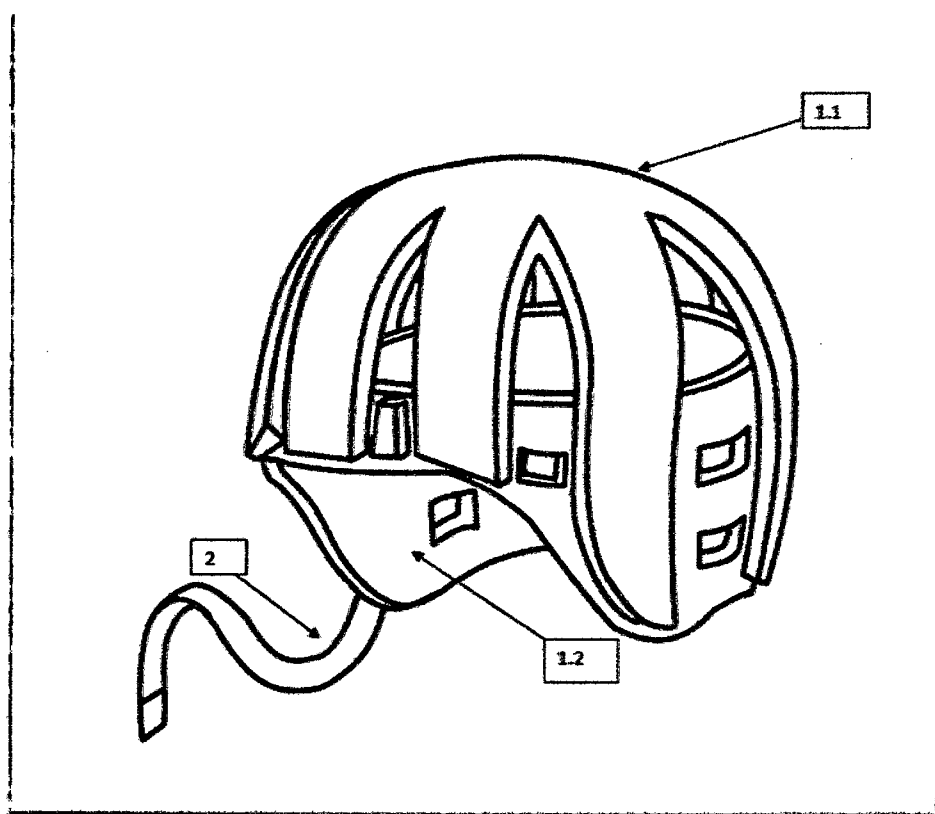
**NOMBRE: MARIA VICTORIA HENAO**

**FIRMA:**

**C.C. No. 29.808.404**

**T.P. No. 22.057 DEL C.S.J.**

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS, VER REVERSO DE ESTA PAGINA**

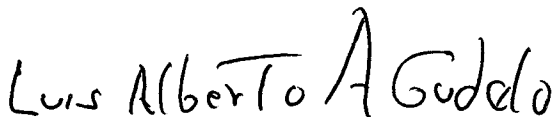


54

Señor  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

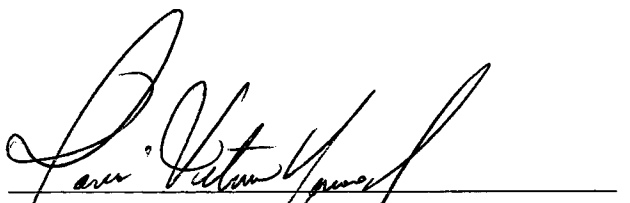
**LUIS ALBERTO AGUDELO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio Nombre y Representación, con domicilio en Cali, Valle, y **LUZ MARINA MORA** mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio Nombre y Representación, con domicilio en Cali, Valle; atentamente manifestamos a usted que conferimos poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ**; abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.22.057 del CSJ, y con cedula de ciudadanía No.29.808.404, de la firma HENAO HERNÁNDEZ ABOGADOS LTDA, para solicitar el Registro de la Patente Modelo de Utilidad denominada "**DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN PARA LA CABEZA DE LOS BEBES**"

La apoderada queda facultada para contestar requerimientos, interponer recursos, contestar demanda de oposición, recibir, hacer modificaciones, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

  
**LUIS ALBERTO AGUDELO**  
C. C. 16.269.973

  
**LUZ MARINA MORA**  
C. C. 66.947.218

ACEPTO:

  
**MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ**  
T. P. # 22.057 del C. S. J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Diligencia de presentación personal y reconocimiento.  
Al despacho del Notario 4º de Cali, compareció:

**4** NOTARIA CUARTA CALI  
Autenticaciones

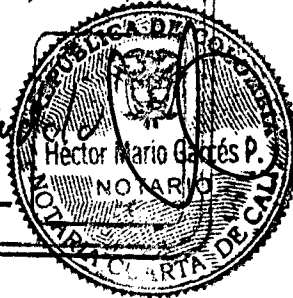
LUIS ALBERTO AGUDELO BARRIENTOS  
C.C.: No. 16269973



Y declaró que el contenido del documento que  
antecede es cierto y que la firma y huella que en  
él aparecen son suyas

*Luis Alberto Agudelo*

Firma Declarante



FAEE

14 SET. 2010

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Diligencia de presentación personal y reconocimiento.  
Al despacho del Notario 4º de Cali, compareció:

**4** NOTARIA CUARTA CALI  
Autenticaciones

LUZ MARINA MORA ARCINIEGAS  
C.C.: No. 66947218



Y declaró que el contenido del documento que  
antecede es cierto y que la firma y huella que en  
él aparecen son suyas

*Luz Marina Mora Arciniegas*

Firma Declarante



14 SET. 2010

6  
5

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **16.269.973**

**AGUDELO-BARRIENTOS**  
APELLIDOS

**LUIS ALBERTO**  
NOMBRES

*Luis A Agudelo*  
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **28 ABR 1962**

**PALMIRA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**  
ESTATURA

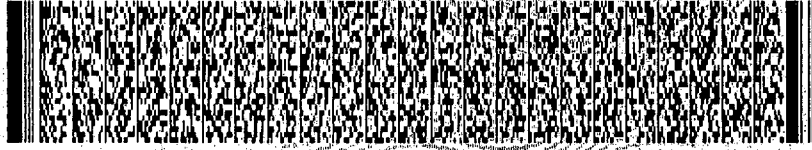
**O+**  
G/S RH/RADURA

**M**  
SEXO

**09 JUN 1981 PALMIRA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-3100101-65152525-M-0016269973-20061206 0703306340A-02-219320161

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

46

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **66.947.218**

**MORA ARCINIEGAS**  
APELLIDOS

**LUZ MARINA**  
NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02 ENE-1974**

**CALI**  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

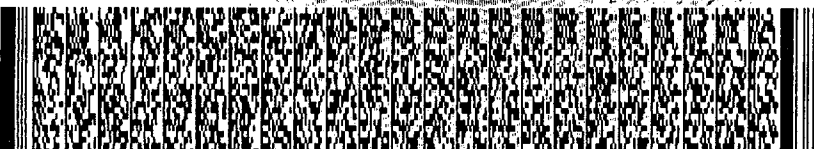
**1.64**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH. TRADUCCION

**F**  
SEXO

**31-AGO-1993 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00158558-F-0066947218-20090605 0012160134A 1 26802396

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

## **DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN PARA LA CABEZA DE LOS BEBES**

### **RESUMEN-OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION**

La presente invención se desarrolla en el campo de los artículos infantiles. Más específicamente, la presente invención se relaciona con un novedoso dispositivo del tipo casco para proteger la cabeza de los bebés cuando recibe un golpe. Particularmente, el dispositivo de la presente invención exhibe un diseño especial de sus componentes mecánicos fabricado con materiales especiales, livianos, suaves, no tóxicos e inofensivos para los bebés, que contribuyen a la protección de la cabeza de los bebés cuando reciban golpes. Esta asociación de elementos mecánicos del dispositivo de la presente invención se fundamenta en los estándares de crecimiento del cuerpo humano, de tal manera que es ergonómico teniendo en cuenta el libre crecimiento y buen desarrollo de la cabeza de los bebés. Por consiguiente, el casco de la presente invención es el complemento ideal para los padres en la solución del problema de los bebés cuando se golpean la cabeza contra el piso o cualquier objeto, porque son cómodos para los niños menores de un año, y amortiguan dichos golpes.

## **DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN PARA LA CABEZA DE LOS BEBES**

### **CAMPO DE LA INVENCION**

La presente invención se desarrolla en el campo de los artículos infantiles, y se relaciona con un novedoso dispositivo de seguridad para la cabeza de los bebés, el cual consiste en un casco diseñado de manera específica con materiales particulares para proteger la cabeza de los niños cuando reciben cualquier tipo de golpes contra el piso o cualquier otro objeto.

### **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

Es bien sabido que los niños, particularmente los bebés menores de un año que se encuentran en etapa de gateo, son susceptibles de sufrir diversos golpes. Específicamente, los bebés tienen una tendencia alta a sufrir golpes en la cabeza porque pierden el equilibrio durante su gateo. Para evitar esta situación, los padres acuden a diversos modos para proteger la cabeza de los niños de golpes. Es así como los padres, preocupados por esta situación, buscan medios desesperados de amortiguar estos golpes por lo cual adecuan trapos, espumas con cauchos, entre otros, para acondicionarlos y que los niños se sientan cómodos, y además proteger su cabeza de las frecuentes caídas. Sin embargo, estas soluciones domésticas no son suficientes para proporcionar resultados satisfactorios ni tranquilidad a los padres.

En el estado de la técnica no existen alternativas para garantizar la protección de los niños. Por ejemplo, se tiene conocimiento de que en Gran Bretaña se diseñó un producto dirigido a proteger la cabeza de los bebés. Sin embargo, dicho producto exhibe un diseño completamente diferente y además es fabricado con materiales que lo hacen excesivamente costoso, lo cual es indeseable para los padres. De esta manera, no existe en el mercado un casco que sea efectivo en la protección y cuidado de la salud de los bebés, y que se pueda comercializar a un precio que sea accesible a cualquier persona. Un dispositivo que proporcione tranquilidad a los padres.

De este tipo de dispositivos, se conocen los cascos empleados por los ciclistas antiguos. Sin embargo, no se conoce un dispositivo del tipo casco que sea mejorado en aras de buscar una protección más efectiva de la parte posterior de la cabeza, cuello y orejas de los bebés. De hecho, no existe un dispositivo del tipo casco dirigido al público infantil, como un accesorio muy útil para los niños en su etapa de aprendizaje a gatear, caminar e incluso para aquellos niños de jardines infantiles propensos a caídas y golpes. Más aún, no existe en el mercado un dispositivo del tipo casco para niños menores de un año, que sean susceptibles de cualquier tipo de golpes en lugares recreativos, piscinas, fiestas, jardines infantiles y muchos otros lugares.

De esta manera, es claro que existe en el estado de la técnica la urgente necesidad de un novedoso dispositivo que proporcione seguridad a la cabeza de los bebés en su proceso de aprendizaje de gateo y caminar. Se requiere de manera urgente un dispositivo del tipo casco que sea ergonómico, fácil de usar y fabricado con materiales livianos, no tóxicos para los bebés.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS**

El dispositivo de seguridad del tipo casco para la protección de la cabeza de los bebés de la presente invención, se puede comprender mejor si se hace referencia a las Figuras acompañantes:

La Figura 1 es una vista en perspectiva que ilustra el novedoso dispositivo de protección para la cabeza de los bebés como el de la presente invención en la que se puede apreciar el ensamble del dispositivo.

La Figura 2 es una vista en perspectiva que ilustra el novedoso dispositivo de protección para la cabeza de los bebés como el de la presente invención en la que se puede apreciar de manera despiezada los componentes que lo conforman.

La Figura 3 es una vista plana desde la parte frontal del dispositivo de la Figura 1.

La Figura 4 es una vista plana desde la parte posterior del dispositivo de la Figura 1.

La Figura 5 es una vista plana desde arriba del dispositivo de la Figura 1.

La Figura 6 es una vista plana desde abajo del dispositivo de la Figura 1.

La Figura 7 es una vista plana desde arriba de la porción superior del dispositivo de la Figura 1.

La Figura 8 es una vista plana desde arriba de la porción inferior del dispositivo de la Figura 1, la cual se ilustra de manera completa y uno de sus extremos cortos.

### **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION**

En aras de prevenir las molestias y consecuencias ocasionadas por los golpes que reciben los bebés, particularmente aquellos menores de un año, los investigadores de la presente invención lograron diseñar un novedoso dispositivo de seguridad del tipo casco ergonómico que los protege su cabeza de manera deseable.

Particularmente, la presente invención proporciona un novedoso dispositivo del tipo casco diseñado de manera específica y en un material especial del tipo espumoso (conocido comúnmente como "foamy"), el cual es un material muy liviano, suave, no tóxico y que no afecta la salud de los niños.

El dispositivo del tipo casco de la presente invención se fundamenta en los estándares de crecimiento del cuerpo humano, de tal manera que ha sido configurado de forma ergonómica teniendo en cuenta el libre crecimiento y buen desarrollo de la cabeza de los niños. La comodidad del casco proporciona al bebé una libre movilidad, y su textura blanda permite la amortiguación de los golpes a los cuales están expuestos los niños menores de un año.

Además, en aras de proteger la salud de los niños y pensando en su bienestar, el dispositivo del tipo casco de la presente invención está configurado para exhibir una cubierta interna acolchada, y entradas de aire que proporcionan frescura para la comodidad de los bebés. De hecho, el casco de la presente

invención se diseño de tal manera que su armado se realiza mediante el uso de medios adhesivos tales como pegantes no tóxicos; y empleando partes grandes para evitar que los niños introduzcan objetos pequeños a su boca que puedan ser perjudiciales para su salud.

Por lo tanto, el dispositivo del tipo casco de la presente invención es práctico de usar; no se desprende con facilidad de la cabeza del bebe, ya que está sujetado firmemente por una correa; y puede ser utilizado por los bebes en lugares recreativos, piscinas, fiestas, jardines infantiles, y en general, en muchos otros lugares donde su hijo podrá estar seguro.

Para lograr éste y otros propósitos, la presente invención proporciona un primer objeto que corresponde a un dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes, caracterizado porque comprende un cuerpo semiesférico (1) para conformar la cabeza del bebe, el cual se configura como dos porciones: (i) una porción superior (1.1) y (ii) una porción inferior (1.2), en donde la porción superior (1.1) está conformada a manera de bandas o tiras (1.1.1) que se desprenden radialmente desde una porción central (1.1.2); y en donde la porción inferior (1.2) consiste en una banda alargada (1.2.1) con dos extremos largos y dos extremos cortos, la cual exhibe una porción central (1.2.2) y dos porciones laterales (1.2.3), el borde de uno de los lados más largos de dicha banda alargada es recto mientras que el borde del otro lado más largo es irregular para acomodarse a la anatomía del cuello del bebe, en donde la porción inferior (1.2) se ajusta por su superficie externa a manera de cubierta interna a la superficie interna de la porción superior (1.1).

En una realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de la presente invención se caracteriza porque la porción superior (1.1) y la porción inferior (1.2) se ajustan por medio de una sustancia adhesiva como pegante.

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de la presente invención se caracteriza porque la porción inferior (1.2) exhibe una serie de agujeros espaciados entre sí a manera de entradas de aire.

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebés de la presente invención se caracteriza porque la superficie interna de la porción inferior (1.2) exhibe porciones de espuma en ciertos puntos.

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebés de la presente invención se caracteriza porque la porción inferior (1.2) exhibe una correa o banda (2) para el ajuste del casco a la cabeza del bebé.

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebés de la presente invención se caracteriza porque está fabricado de materiales poliméricos, tales como material espumoso (conocido comúnmente como "foamy").

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebés de la presente invención se caracteriza porque la porción superior (1.1) exhibe una longitud que puede variar entre los 35 y 40 cm.

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebés de la presente invención se caracteriza porque la porción superior (1.1) exhibe una longitud que puede variar entre los 35 y 40 cm.

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebés de la presente invención se caracteriza porque la porción inferior (1.2) exhibe un ancho que puede variar entre los 45 y 50 cm.

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebés de la presente invención se caracteriza porque la porción inferior (1.2) exhibe un ancho que puede variar entre los 8 y 12 cm.

En otra realización preferida, el dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebés de la presente invención se caracteriza porque las bandas o tiras laterales (1.1.1) que se desprenden radialmente de la porción superior (1.1) exhiben extremos redondeados.

En la figura 1 se ilustra en perspectiva, y de manera ensamblada, los componentes que conforman el dispositivo del tipo casco de la presente invención. Particularmente, se observa que dicho dispositivo del tipo casco está configurado por un cuerpo semiesférico que se adecuará a la cabeza del bebe. Dicho cuerpo semiesférico está constituido por dos porciones principales: una porción superior y una porción inferior, las cuales están acopladas entre sí para proteger de manera sustancial la cabeza de los bebes. La porción superior corresponde a aquella porción que funciona como cubierta de la cabeza de los bebes, y está conformada a manera de bandas o tiras que se desprenden radialmente desde una porción central. Por su parte, la porción inferior corresponde consiste en una banda alargada con dos extremos largos y dos extremos cortos, la cual exhibe una porción central y dos porciones laterales, el borde de uno de los lados más largos de dicha banda alargada es recto mientras que el borde del otro lado más largo es irregular para acomodarse a la anatomía del cuello del bebe, en donde la porción inferior se ajusta por su superficie externa a manera de cubierta interna a la superficie interna de la porción superior.

En la figura 2 se ilustra en perspectiva y de manera despiezada todos los elementos que conforman el dispositivo del tipo casco de la presente invención. La porción superior conforma parte del cuerpo del casco que rodeará la porción superior de la cabeza

Las Figuras 3 a 6 ilustran vistas planas del dispositivo del tipo casco de la presente invención cuando todos los componentes están ensamblados como en la Figura 1. De esta manera, estas figuras ilustran el ajuste de todos los componentes desde todas las vistas.

### **Componentes Estructurales**

Las ventajas del dispositivo del tipo casco ergonómico de la presente invención son posibles, dado que incluye componentes específicos y una disposición particular de los mismos que evita que los bebes sufran las consecuencias de caídas o golpes. De esta manera, el dispositivo del tipo casco de la presente invención soluciona uno de los mayores inconvenientes de los padres de familia como lo son las caídas y golpes a los cuales están expuestos los niños

menores de un año en su etapa de gateo o inicios de caminar. Por consiguiente, el novedoso dispositivo del tipo casco de la presente invención está compuesto por los siguientes elementos estructurales, tal como se ilustran en las Figuras:

### **Porción Superior (1.1)**

Consiste en una estructura diseñada de manera particular como una porción central de la cual se desprenden bandas o tiras que rodearán la porción superior de la cabeza de los bebés.

### **Porción Inferior (1.2)**

Esta porción se configura como una banda alargada que rodeará la parte inferior de la cabeza del bebé. Se ajusta a la porción superior del casco por medio de su superficie externa mediante medios adhesivos. Además contiene porciones de espumas en su superficie interna para amortiguar aún más los golpes recibidos.

### **Correa o medio de sujeción**

Este componente corresponde a una banda ligera que permite el ajuste final del casco de la presente invención a la cabeza del bebé. Su acople al casco se puede realizar por diversos medios, por ejemplo, un adhesivo del tipo Velcro®. Sin embargo, se entenderá que son preferibles los medios de sujeción de la correa que involucren adhesivos no tóxicos o que representen peligro para los bebés.

### **Ensamble del dispositivo**

El novedoso dispositivo de seguridad del tipo casco ergonómico de la presente invención se puede fabricar de conformidad con las técnicas convencionales conocidas en el estado de la Técnica. Por ejemplo, una persona versada en la materia entenderá muy bien que los componentes de la presente invención se pueden producir mediante un proceso convencional de moldeo o extrusión del material espumoso que permitan lograr el diseño de cada uno de los componentes específicos en los tamaños y dimensiones requeridos. El casco

puede incluir pequeñas piezas adheridas a las porciones con diseños de figuras animadas que resulten atractivas. En realizaciones diferentes, las porciones del casco pueden exhibir dichas figuras de manera estampada. De la misma manera, las porciones que conforman el casco pueden exhibir diversos colores llamativos.

Los tamaños y dimensiones del casco de la presente invención varían de acuerdo a las necesidades del mercado, que incluyen tamaños de cabeza, edades, entre otros.

### **VENTAJAS DE LA INVENCION**

Ahora bien, las ventajas del dispositivo de seguridad del tipo casco ergonómico de la presente invención, se pueden resumir con base en las siguientes consideraciones en comparación con dispositivos convencionales de este tipo.

- El dispositivo del tipo casco de la presente invención es altamente efectivo para proteger la cabeza de los bebés.
- El dispositivo del tipo casco de la presente invención exhibe un diseño específico de sus componentes que rodea de manera adecuada la cabeza de los bebés en aras de asegurar su protección.
- El dispositivo del tipo casco de la presente invención está diseñado en un material espumoso (conocido comúnmente como "foamy"), el cual es un material liviano, suave, no tóxico y no afecta la salud de los niños.
- EL dispositivo del tipo casco de la presente invención se fundamenta en los estándares de crecimiento del cuerpo humano, lo cual le da una forma ergonómica teniendo en cuenta el libre crecimiento y buen desarrollo de la cabeza de los niños.
- La comodidad del dispositivo del tipo casco de la presente invención le proporciona al bebé una libre movilidad y su textura blanda permite la amortiguación de golpes a los cuales están expuestos los niños menores de un año.

- Pensando en la protección de la salud y bienestar de los niños, el dispositivo del tipo casco de la presente invención tiene una cubierta interna acolchada y entradas de aire que da frescura para la comodidad de los bebés.
- El dispositivo del tipo casco de la presente invención es armado utilizando pegantes no tóxicos y componentes grandes que evitan que los niños introduzcan objetos pequeños a su boca que puedan ser perjudiciales para su salud.
- El dispositivo del tipo casco de la presente invención es práctico de usar y no se cae con facilidad ya que está sujeto firmemente por una correa.
- El dispositivo del tipo casco de la presente invención puede ser utilizado por los bebés en lugares recreativos, piscinas, fiestas, jardines infantiles y muchos otros lugares en los cuales los bebés podrán estar seguros.

Finalmente, cualquier persona en el arte, particularmente una persona versada que tenga acceso a las enseñanzas de la presente invención, reconocerá sin dificultad que es posible cualquier modificación o variación sobre el dispositivo del tipo casco, aquí revelada, sin que las mismas se aparten del alcance y espíritu de la invención. Por ejemplo, se reconocerá que se puede emplear cualquier variedad de componentes, materiales o dimensiones que cumplan con los propósitos de la invención. De tal manera que todas las realizaciones y variaciones expuestas en la presente no deben entenderse como limitantes del alcance de la invención, el cual se determina por el contenido de las siguientes reivindicaciones.

## **REIVINDICACIONES**

1. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes, caracterizado porque comprende un cuerpo semiesférico (1) para conformar la cabeza del bebe, el cual se configura como dos porciones: (i) una porción superior (1.1) y (ii) una porción inferior (1.2), en donde la porción superior (1.1) está conformada a manera de bandas o tiras (1.1.1) que se desprenden radialmente desde una porción central (1.1.2); y en donde la porción inferior (1.2) consiste en una banda alargada (1.2.1) con dos extremos largos y dos extremos cortos, la cual exhibe una porción central (1.2.2) y dos porciones laterales (1.2.3), el borde de uno de los lados más largos de dicha banda alargada es recto mientras que el borde del otro lado más largo es irregular para acomodarse a la anatomía del cuello del bebe, en donde la porción inferior (1.2) se ajusta por su superficie externa a manera de cubierta interna a la superficie interna de la porción superior (1.1).
2. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la porción superior (1.1) y la porción inferior (1.2) se ajustan por medio de una sustancia adhesiva como pegante.
3. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 2, caracterizado porque la porción inferior (1.2) exhibe una serie de agujeros espaciados entre sí a manera de entradas de aire.
4. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la superficie interna de la porción inferior (1.2) exhibe porciones de espuma en ciertos puntos.
5. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la

porción inferior (1.2) exhibe una correa o banda (2) para el ajuste del casco a la cabeza del bebe.

6. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque está fabricado de materiales poliméricos, tales como material espumoso.

7. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque la porción superior (1.1) exhibe una longitud que puede variar entre los 35 y 40 cm.

8. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la porción superior (1.1) exhibe una longitud que puede variar entre los 35 y 40 cm.

9. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque la porción inferior (1.2) exhibe un ancho que puede variar entre los 45 y 50 cm.

10. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque la porción inferior (1.2) exhibe un ancho que puede variar entre los 8 y 12 cm.

11. Dispositivo del tipo casco ergonómico para proteger la cabeza de los bebes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque las bandas o tiras laterales (1.1.1) que se desprenden radialmente de la porción superior (1.1) exhiben extremos redondeados.

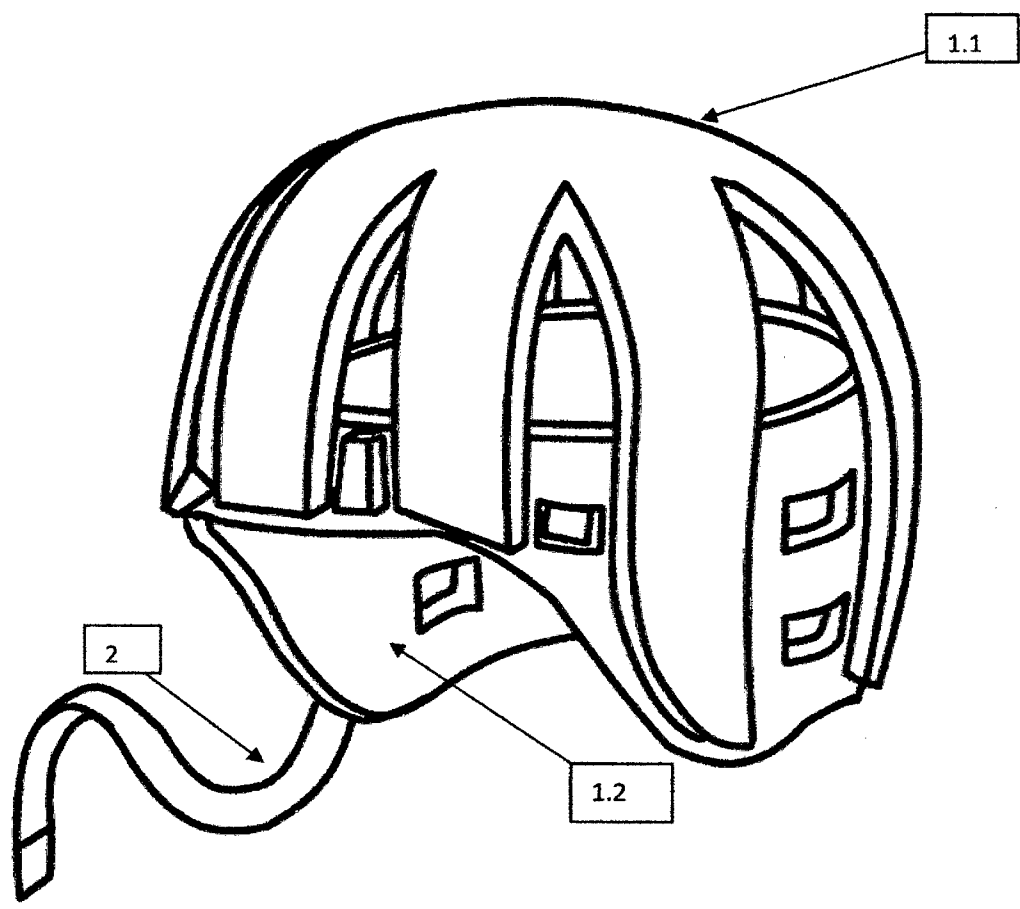


FIGURA 1

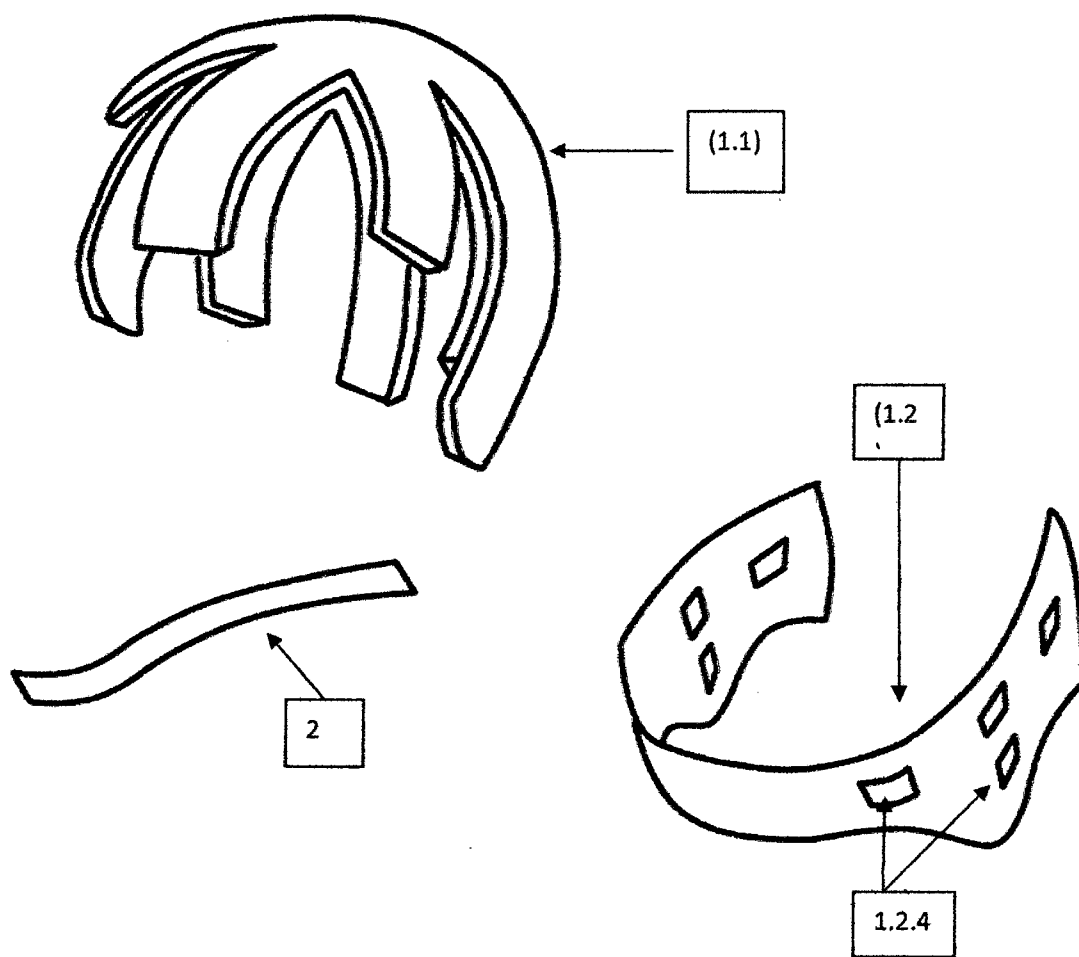


FIGURA 2

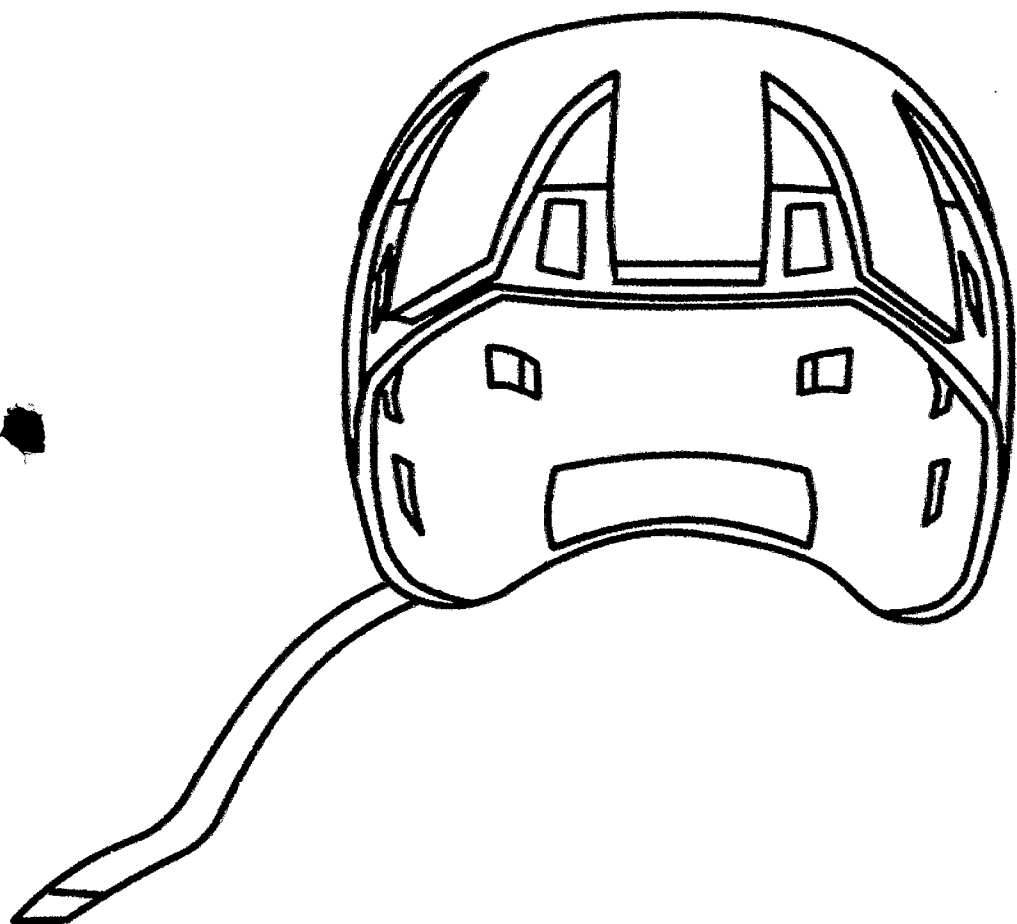


FIGURA 3

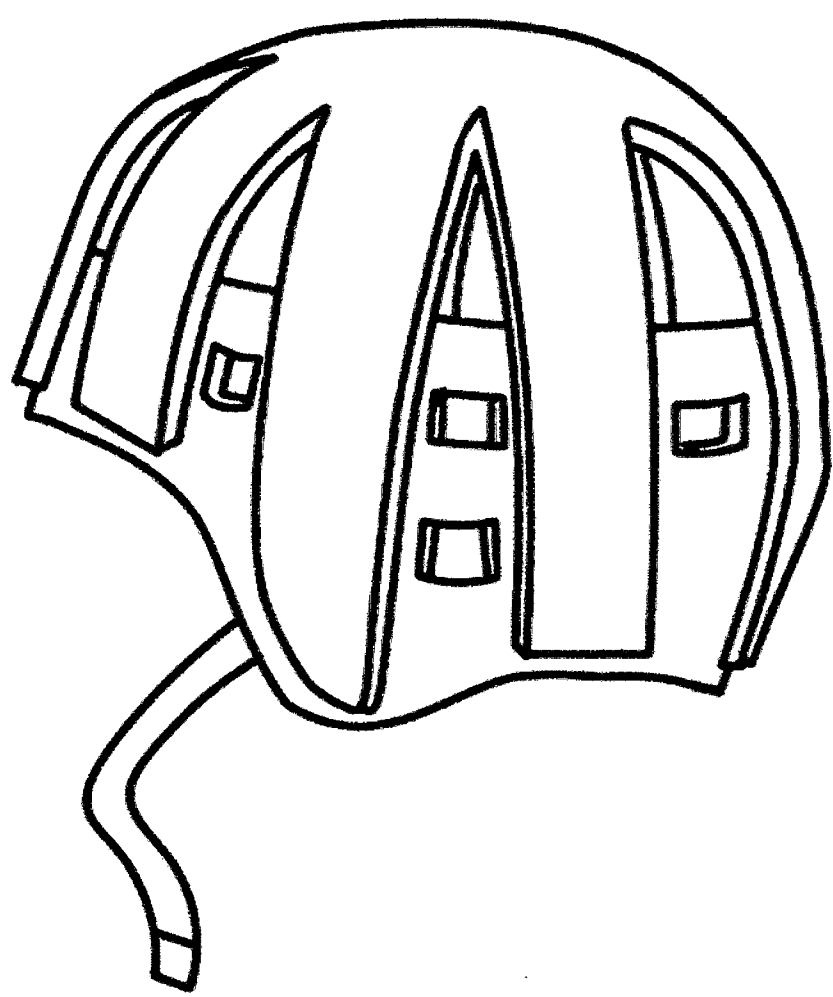


FIGURA 4

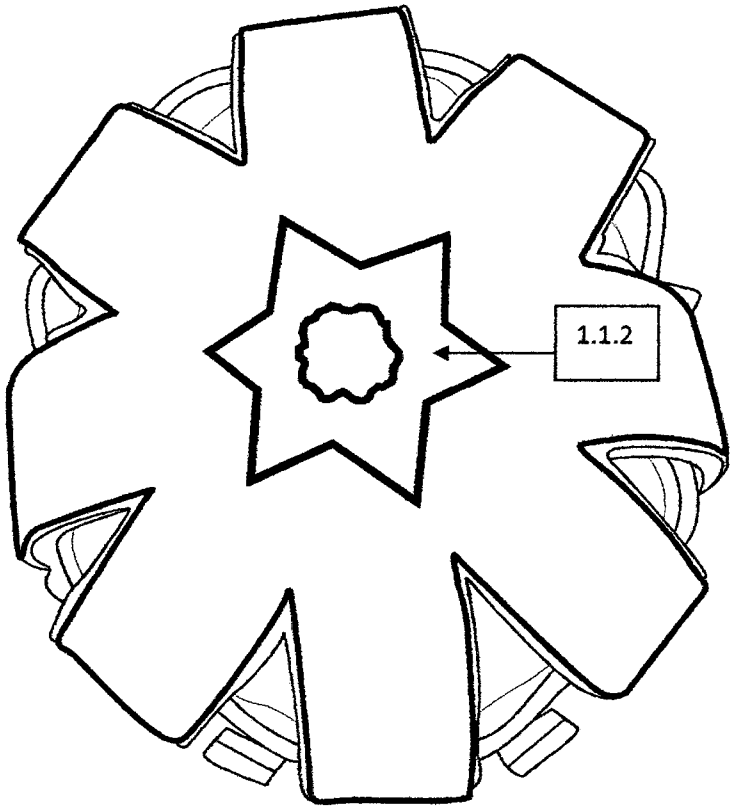
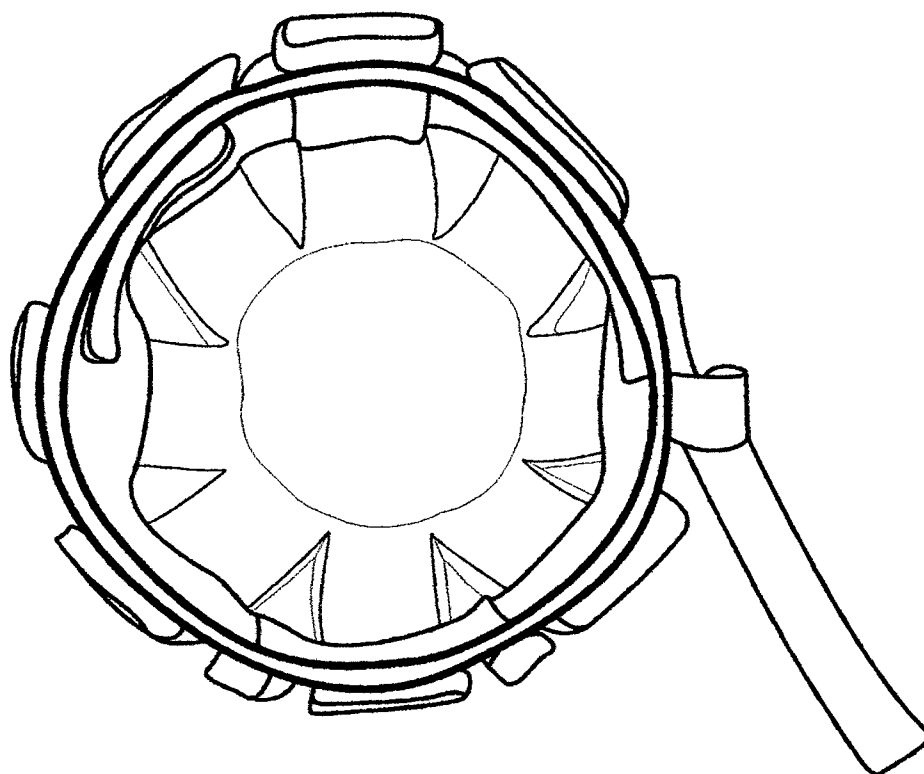


FIGURA 5



**FIGURA 6**

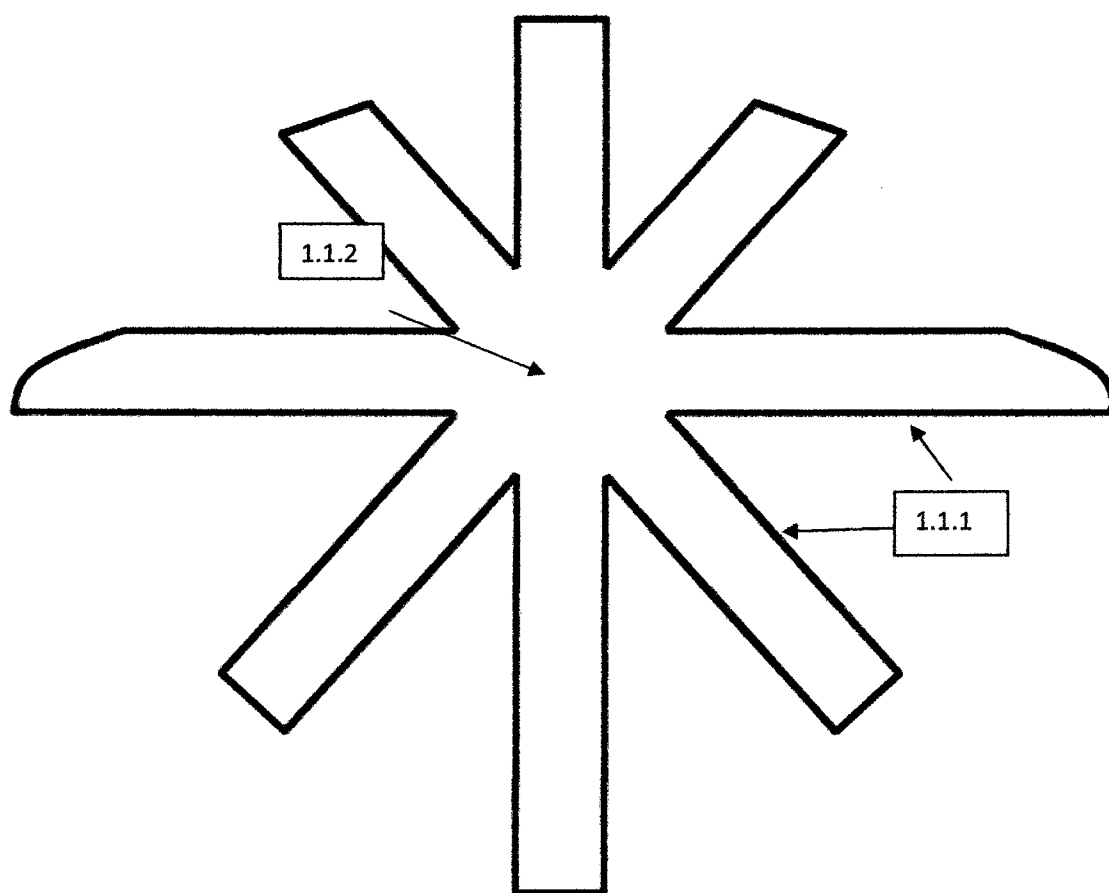


FIGURA 7

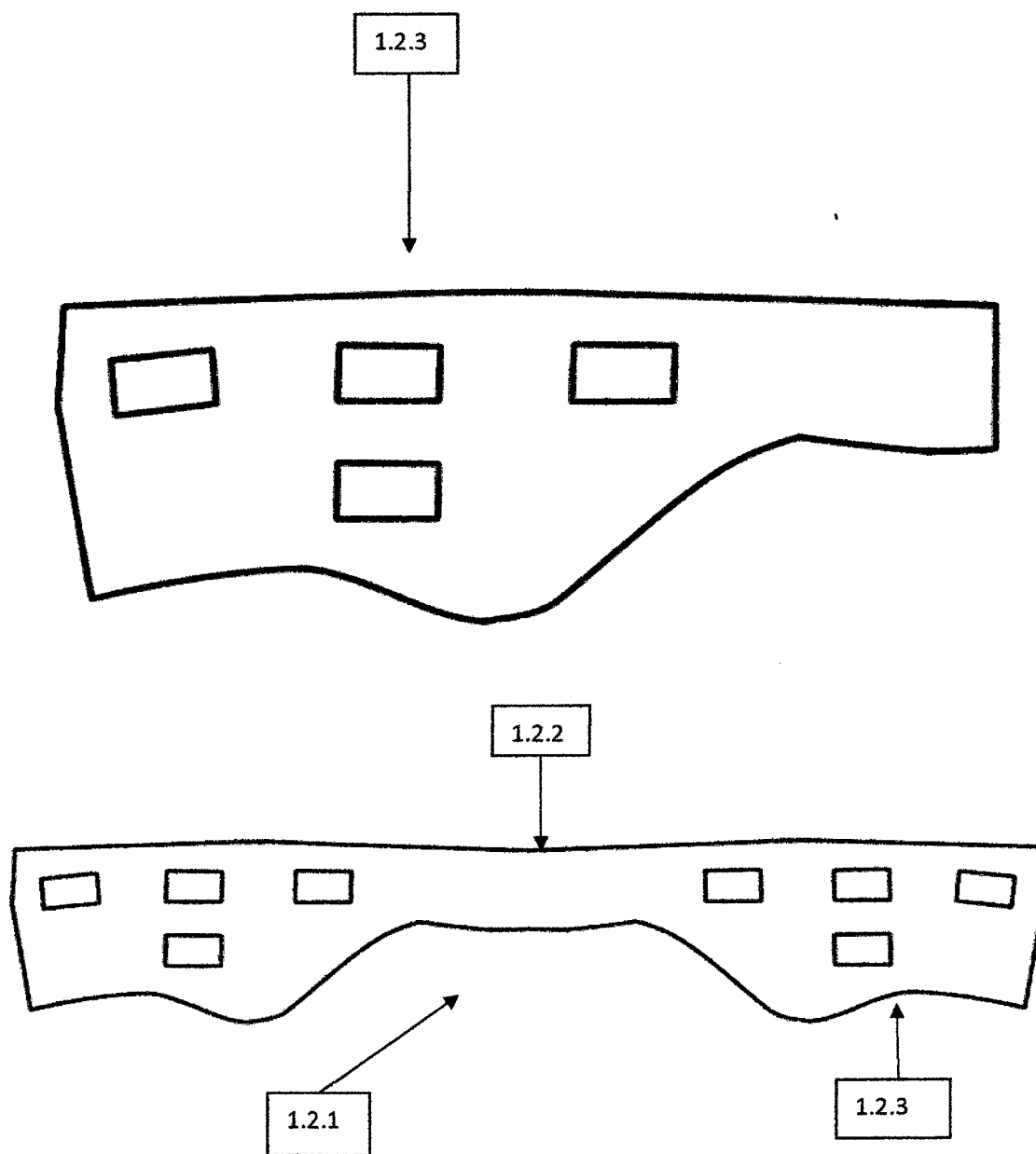
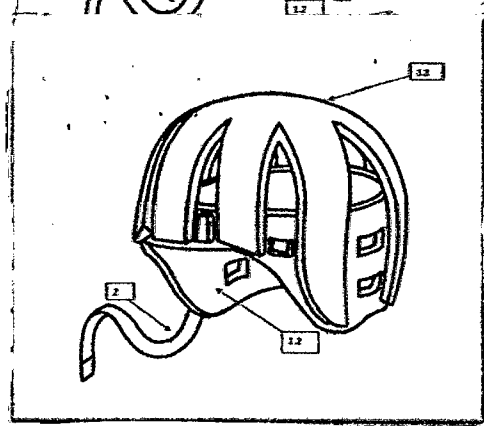
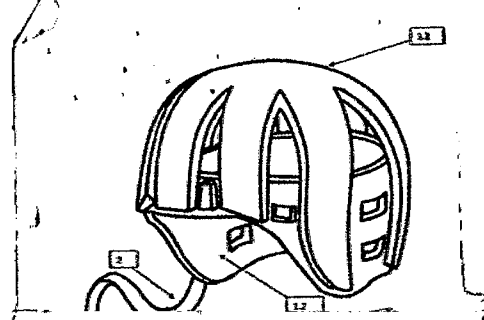
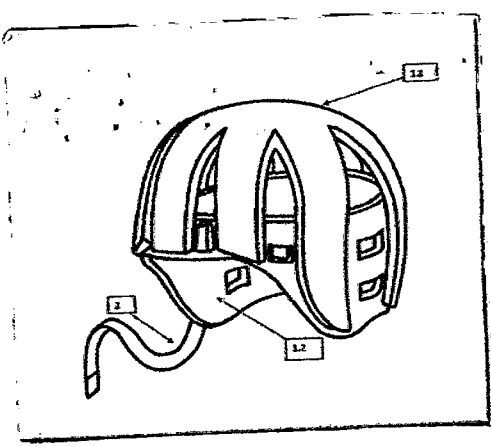
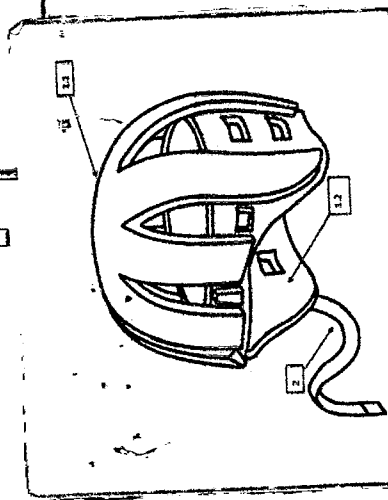
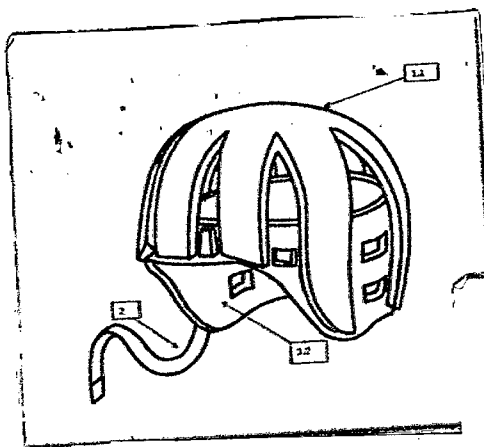
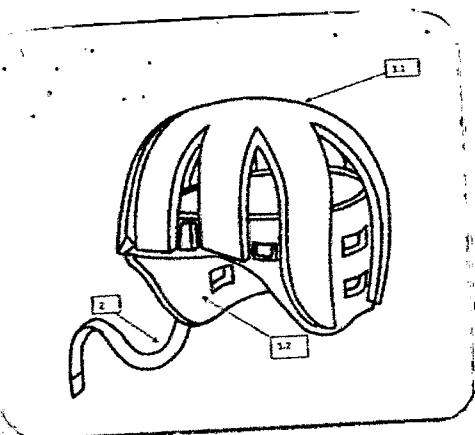
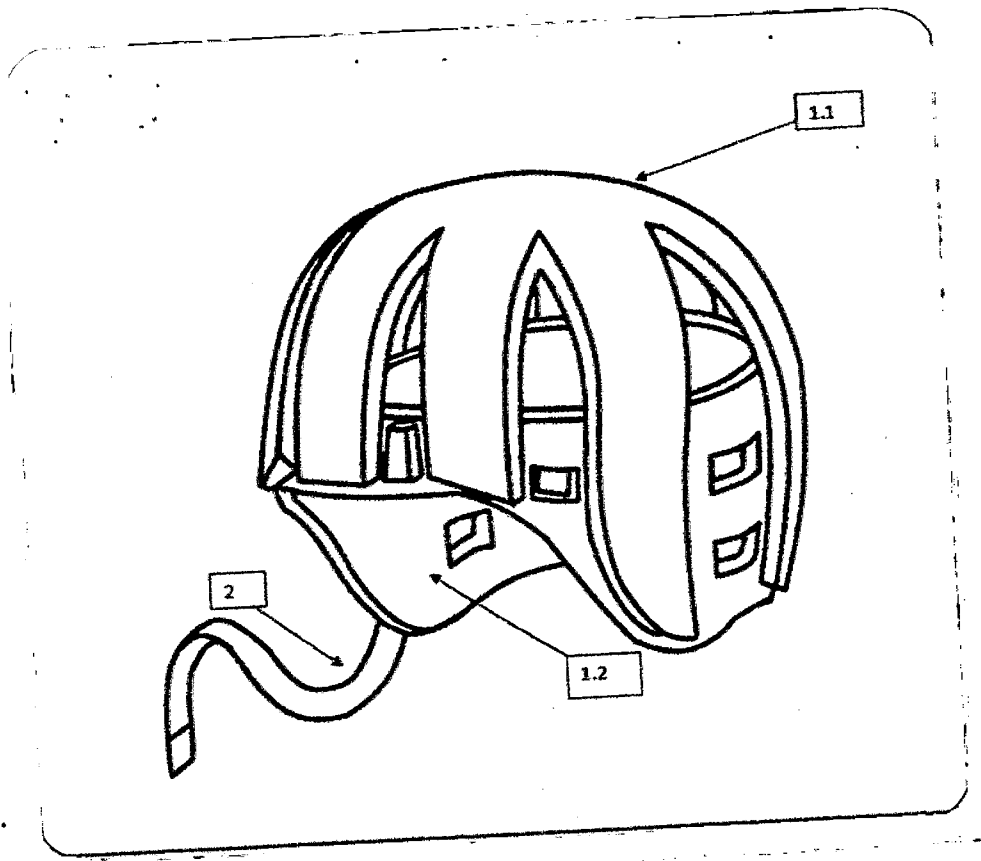


FIGURA 8

28  
24



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 83,275  
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-204331- -00000-0000

Fecha: 2010-09-17 08:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

\*\*\*\*\* C O N S I G N A C I O N \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE          | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|----------------------|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|------------|
| LUIS ALBERTO AGUDELO | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 365660912 | 15/09/2010 | 325,000.00 |

\*\*\*\*\* C O N C E P T O \*\*\*\*\*

| CANT.   | RENTISTICO              | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|---------|-------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1       | 50005-01-01 SOLICITUDES | 5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI | 325,000.00     |
| TOTAL : |                         |                                     | \$ 325,000.00  |

SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_



Bogotá D.C.,  
2020

Doctor(a)  
HENA O HERNANDEZ MARÍA VICTORIA  
Apoderado(a) y/o Representante de  
MORA LUZ MARINA

|            |                |               |
|------------|----------------|---------------|
| REFERENCIA | Radicación No. | 10 204331     |
|            | Trámite        | 3             |
|            | Evento         | 1             |
|            | Actuación      | 430           |
|            | Oficio No.     | <u>151851</u> |

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Los solicitantes deberán cancelar la tasa correspondiente por exceso de reivindicación, de acuerdo a lo establecido en la resolución 69699 del 30 de Diciembre de 2009.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL  
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 NOV. 2010  
adpa11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 83,275  
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-204331- -00000-0000

Fecha: 2010-09-17 08:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE          | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|----------------------|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|------------|
| LUIS ALBERTO AGUDELO | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 365660912 | 15/09/2010 | 325,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO    | TOTAL CONCEPTO                      |
|-------|-------------|-------------|-------------------------------------|
| 1     | 50005-01-01 | SOLICITUDES | 5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI |
|       |             |             | 325,000.00                          |
|       |             |             | TOTAL : \$ 325,000.00               |

SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_



Bogotá D.C.,  
2020



Doctor(a)  
HENA O HERNANDEZ MARÍA VICTORIA  
Apoderado(a) y/o Representante de  
MORA LUZ MARINA

|            |                |               |
|------------|----------------|---------------|
| REFERENCIA | Radicación No. | 10 204331     |
|            | Trámite        | 3             |
|            | Evento         | 1             |
|            | Actuación      | 430           |
|            | Oficio No.     | <u>151851</u> |

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Los solicitantes deberán cancelar la tasa correspondiente por exceso de reivindicación, de acuerdo a lo establecido en la resolución 69699 del 30 de Diciembre de 2009.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL  
Directora de Nuevas Creaciones (c)

25 NOV. 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 NOV. 2010  
adpa11